



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS
DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTANCIA PARA LA SOLICITUD DE SALONES

ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

NORMAS PARA LA CESIÓN DE SALONES EN EL REVERSO

La firma de este documento implica la aceptación por parte del solicitante de las normas establecidas para la cesión de salones por este Colegio

Nombre del Solicitante: _____

DNI, CIF: _____ número de colegiado: _____

En representación de: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Actividad (título): _____

- Conferencia Curso/Taller Mesa Redonda Presentación
 Rueda de prensa Reunión Sesión Clínica Sesión Informativa

Fechas de la actividad: _____

Horario de la actividad, comienzo: _____ fin: _____

Participantes, ponentes: _____

Número asistentes: _____ ¿Es una actividad patrocinada? Sí No

Entidad patrocinadora: _____

Elija el espacio, se indica el Aforo permitido (Nº) y con "MA" si dispone de Medios Audiovisuales:

MURCIA

- Salón de actos I José Pérez Mateos (152 MA)
- Salón de actos II Jesús Quesada (42 MA)
- Sala Sociedades I (8-10)
- Sala Sociedades II (Vocalías) - (8-10)
- Sala Usos Múltiples (cafetería) - (20-25 MA)
- Biblioteca (12-15 MA)

CARTAGENA

- Salón de actos III M^{ra} Eugenia Moreno (80 MA)
- Sala Sociedades III (8)
- Biblioteca (6)

¿Necesitará Medios Audiovisuales? Sí No Indique los medios para evaluar si son compatibles con los de la Sala solicitada: _____

AVISO: los PC portátiles disponibles en las salas del COM trabajan en entorno Windows, si trae un dispositivo MAC no olvide el adaptador a puerto USB, y si trae la presentación en un pendrive y ésta ha sido elaborada en MAC puede sufrir alteraciones al hacer uso de un portátil del Colegio

Documentos que deben acompañar esta solicitud:

- Programa del acto Protocolo del acto (cumplimentar dorso cuando proceda)

Murcia, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Autorizado

El Secretario General

PROTOCOLO DEL ACTO

CUMPLIMENTAR SOLO SI FUERA NECESARIO

MESA PRESIDENCIAL: RELACIÓN DE INTEGRANTES

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

PUESTO 1

o Nombre _____
o Cargo _____

PUESTO 2

o Nombre _____
o Cargo _____

PUESTO 4

o Nombre _____
o Cargo _____

PUESTO 3

o Nombre _____
o Cargo _____

PUESTO 5

o Nombre _____
o Cargo _____

NORMAS PARA LA CESIÓN DE SALONES

Normativa aprobada por la Junta Directiva del Colegio de Médicos de la R. de Murcia por acuerdo del 15 de octubre de 2018

- I. **PUEDEN SOLICITAR LA CESIÓN DE SALAS**, por el siguiente orden de preferencia:
 1. Los médicos colegiados en la Región de Murcia que estén al corriente en sus obligaciones.
 2. Las sociedades profesionales registradas en el Colegio.
 3. Sociedades Científico-Médicas legalmente constituidas con sede en la Región de Murcia.
 4. Entidades públicas o privadas relacionadas con el ejercicio profesional de la Medicina.
 5. Cualquier otra persona, física o jurídica, pública o privada, con interés en realizar actividades en las sedes colegiales. En este caso se requerirá la aprobación de la Comisión Permanente para la cesión del espacio solicitado.
- II. **CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS SALAS**
 1. Actividades formativas, informativas, de divulgación o de cualquier otra índole relacionadas directamente con el ejercicio de la Medicina
 2. Actividades organizadas al amparo de convenios de colaboración suscritos por el Colegio con otras entidades públicas o privadas
 3. Actividades de cualquier otra índole propuestas por personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas. En este caso se requerirá la aprobación de la Comisión Permanente para la cesión del espacio solicitado.
- III. **PLAZO DE SOLICITUD ANTICIPADA**
 - Para la reserva de SALONES será necesario realizar la solicitud con UNA SEMANA de antelación.
 - Para la reserva del resto de SALAS será necesario realizar la solicitud con 48 HORAS de antelación.
- IV. **TARIFAS** La cesión es gratuita sólo para colegiados, sociedades científico-médicas con sede en la R. de Murcia y profesionales registradas en el Colegio, siempre que la actividad no esté financiada o patrocinada por alguna entidad.
 - Salón I Murcia: 300 € media jornada y 450 € jornada completa.
 - Salón II Murcia: 200 € media jornada y 300 € jornada completa.
 - Sala Usos Múltiples Murcia: 120 € media jornada y 180 € jornada completa.
 - Salón III Cartagena: 240 € media jornada y 360 € jornada completa.
 - Salas Sociedades I, II y III y Bibliotecas Murcia y Cartagena: 50 € media jornada y 75 € jornada completa.
- V. **HORARIOS DE SALONES**

Los horarios ordinarios (*) de cesión de salones son los de atención al público, como sigue:

Horario de Mañana en Murcia y Cartagena: De lunes a viernes de 9:30 h a 14:30 h.

Horario de Tarde en Murcia: lunes, martes, miércoles y viernes de 16 a 20 h y jueves de 18 a 20 h.

Horario de Tarde en Cartagena: lunes, martes y miércoles de 17 a 19:30 h

Siendo el horario de verano (del 1 de julio al 15 de septiembre) únicamente de mañana (9:30 a 14:30 h.); salvo la sede de Cartagena que durante el mes de Agosto permanece cerrada.

(*) Cuando las reuniones se celebren fuera del horario reseñado los solicitantes correrán con el gasto de personal que se ponga a su disposición, independientemente de que sean colegiados o no.